



*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 12 de septiembre de 2014

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N° 2891/14 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado ha elevado la propuesta para declarar de interés institucional el Seminario Nacional “La evaluación de políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el Estado” a efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús el día 12 de septiembre del corriente año;

Que el Seminario, tiene por objeto presentar un conjunto de experiencias de evaluación en el ámbito universitario como aporte a la propia dinámica institucional y a la consolidación del monitoreo y la evaluación en el sector público;

Que dicha jornada se propone como un punto de convergencia de evaluaciones realizadas en diversos campos de las políticas públicas en apertura hacia los desafíos futuros del quehacer evaluativo;

Que durante el Seminario se presentará la Red Argentina de Evaluación, Seguimiento y Sistematización y se hará un recorrido por la historia y los aportes de las distintas redes de evaluación en América Latina;

Que se considera al Seminario como actividad de capacitación auspiciada por el Instituto Nacional de la Administración Pública;

Que este Cuerpo en la 7ª Reunión del año 2014 ha considerado la mencionada propuesta y la ha encontrado adecuado a los fines e intereses de la Universidad;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Institucional el Seminario Nacional “La evaluación de políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Nicolás Damín**



*Universidad Nacional de Lanús*

Estado” a efectuarse en la Universidad Nacional de Lanús el día 12 de septiembre del corriente año

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.